



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Convocatoria - Concurso Privado Nacional de Etapa Única N° 2/2024 - Contratación de servicios creativos para TikTok y YouTube de Visit Argentina – EX-2024-97607257- -APN-INPROTUR#JGM.

---

VISTO el expediente N° EX-2024-97607257- -APN-INPROTUR#JGM del registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), la Ley N° 25.997, su Decreto Reglamentario N° 1297/2006, el Reglamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y

CONSIDERANDO:

Que la COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL solicita iniciar el procedimiento de selección para la contratación de servicios creativos para las plataformas de TikTok y YouTube de Visit Argentina.

Que la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES encuadró el presente procedimiento como CONCURSO PRIVADO NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 2/2024, de conformidad con los artículos N° 32, 34 y 40 del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Que, asimismo, la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha acompañado el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL –con la aclaración de que el mismo se aplica por analogía a la presente convocatoria, hasta tanto se dicte el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA–, y ha elaborado y elevado para su aprobación el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Que ha tomado intervención el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 26° del Reglamento de Compras y Contrataciones y la Resolución N° 26/2024 del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Convócase al CONCURSO PRIVADO NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 2/2024 para la contratación de servicios creativos para las plataformas de TikTok y YouTube de Visit Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES que como documento GDE PLIEG-2024-103428412-APN-DAYF#NPROTUR forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a fijar la fecha y horario límites para la presentación de ofertas, así como la fecha y horario del acto de apertura de las mismas, los cuales deberán ser difundidos junto con los pliegos.

ARTÍCULO 4°.- Aclárase que los pliegos del CONCURSO PRIVADO NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 2/2024 podrán ser descargados gratuitamente del sitio en Internet del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase que la evaluación de las ofertas será realizada por la COMISIÓN EVALUADORA que había sido designada de conformidad con el REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL (Decreto N° 1030/2016), mediante expediente GDE EX-2024-73994285- -APN-INPROTUR#MI.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese y difúndase la convocatoria. Pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a sus efectos. Cumplido, archívese.